



Asunto: Aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales

Visto el informe de secretaría de fecha 1 de octubre de 2019, que dice lo siguiente:

“El Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en materia de tratamiento de datos hace necesario acometer trabajos de adecuación de la administración municipal a las exigencias establecidas en el mencionado reglamento.

Por decreto 1804/2018, de 29 de mayo, se adjudicó a la empresa GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L. el contrato de servicios de adecuación de la administración municipal a las exigencias establecidas en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Entre las actuaciones a realizar por la empresa se encontraba la elaboración del Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales que realiza el Ayuntamiento de Mislata.

Por Decreto de la Alcaldía 1459/2019, de 3 de junio, se adjudicó a GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L. un contrato de prestación de servicios que incluye el mantenimiento en materia de protección de datos.

Entre las actuaciones a realizar por la Administración municipal se encuentra la aprobación del mencionado Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales que realiza el Ayuntamiento de Mislata, conforme a la información facilitada por la empresa indicada.

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente su aprobación.”

En virtud de las atribuciones que corresponden a la alcaldía según el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás legislación aplicable,

RESUELVO:

1. Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento de datos personales que realiza el Ayuntamiento de Mislata.
2. Que se proceda a su publicación en la web municipal.

